

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48612 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal n.º 548/2020, por auto de fecha 17 de diciembre de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara en concurso al deudor BERRYSLAND IBERICA, S.L., con C.I.F. número B39848262, y con domicilio en calle López Seña, n.º 18, 3.º A, Laredo, Cantabria, acordándose simultáneamente su conclusión por insuficiencia de masa.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la presente resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/> concursal-web.

Santander, 17 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200064740-1